



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018



“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 665 -2016-A/MDP

Pangoa, 25 de agosto del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

**VISTO**

El informe N° 220 -2016-UCP-MDP, presentada por la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pangoa, solicitando el Saneamiento físico legal adjuntando los documentos de adquisición de (1) moto lineal que fue asignada al Departamento de Serenazgo de la División de Servicios Municipales, para el cumplimiento de sus funciones que le compete realizar para el cumplimiento de las metas y objetivos y que permita con el requisito la respectiva Inscripción ante los Registros Públicos.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 28607, concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidad –Ley No .27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, el Artículo 58° de la citada Ley Orgánica de Municipales para la **INSCRIPCION DE BIENES MUNICIPALES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**. Indica que los bienes Muebles e inmuebles de las municipalidades a que se refiere el presente capitulo, se inscriben en los Registro Públicos a petición del alcalde y por el mérito del acuerdo de concejo correspondiente;

**Que**, en mérito al Artículo 10° inciso g) del reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA señala que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades la de aprobar los actos de saneamiento, adquisición y administración de sus bienes, organizando los expedientes sustentatorios correspondientes, procurando el mejor aprovechamiento económico y social de los mismos;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° .27972 y de más normas legales de la materia;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el saneamiento físico legal mediante los procedimientos administrativos respectivos, la adquisición del vehículo menor Moto lineal asignado a la unidad orgánica denominado, **DEPARTAMENTO DE SERENAZGO, De la División de Servicios Municipales** cuyas características son los siguientes:

MARCA : HONDA  
MODELO : CBF150  
COLOR : NEGRO  
VIN : ME4KC09DDB8904140  
SERIE : ME4KC09DDB8904140  
MOTOR : KC09E3022624  
AÑO FABRIC. : 2011

Así como los acciones que sean necesarias para concretizar su inscripción en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP; en merito a los considerandos antes expuesto.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Administración, Subgerencia de Desarrollo Social y SS. MM., Departamento de Serenazgo, y a quienes corresponda, se adopten las acciones y mecanismos que sean necesarias para su estricto cumplimiento, con conocimiento de la Oficina Registral respectiva.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
SATIPO  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE